NACIONAL

Pensión por viudez a parejas del mismo sexo, un derecho reconocido en México

26 de diciembre de 2022 · 1 min de lectura

En 2022, el IMSS aprobó un criterio de interpretación que garantiza el derecho a la seguridad social a las parejas del mismo sexo en concubinato

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) destacó que el reconocimiento de la pensión por viudez a parejas en concubinato es un derecho que debe ser respetado libre de discriminación por sexo, género, orientación sexual o estado civil.

De junio de 2015 a julio de 2022, el Conapred recibió 21 expedientes de quejas relacionadas con la negativa a otorgar la pensión por viudez a parejas del mismo sexo que vivieron en concubinato, derecho garantizado solo a las personas unidas en matrimonio civil.

En octubre de 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aprobó un criterio de interpretación que garantiza el derecho a la salud y la seguridad social a las parejas del mismo sexo en concubinato, incluida la pensión por viudez.

Derivado del criterio de interpretación aprobado, las 21 quejas ya han sido resueltas a favor de las personas peticionarias. De esta manera, el Conapred y el IMSS trabajan de manera coordinada para garantizar el reconocimiento de este derecho y garantizar la igualdad en el acceso a la seguridad social.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/pension-por-viudez-a-parejas-del-mismo-sexo-un-derecho-reconocido-en-mexico
Descargado el 21 de noviembre de 2026.